SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores

R.U.C

Direccion :

Telefono

Fax

CCMN

2129

Concepto

: ADQUISICION DE CASACAS PARA EL PERSONAL DEL D.L. 276 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTA
506	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE UNISEX		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO.		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

*Forma de pago:

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio:

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha:

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE CASACAS PARA EL PERSONAL DEL D. LEG. 276 DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO PEDIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO

1. DEPENDENCIA Solicitante	DIRECCION DE ADMINISTRACION - L	INIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO									
2. OBJETO DE LA Contratación	El requerimiento tiene por objeto la adquisición de casacas tipo sacón para los servidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 del ámbito de la UGEL Cusco, en cumplimiento al Convenio Colectivo suscrito entre la UGEL Cusco y el SITASE Cusco.										
3. FINALIDAD PÚBLICA	Brindar al personal del D. Leg. 276 del ámbito de la UGEL Cusco, la indumentaria necesaria, el mismo que servirá para el desarrollo de sus actividades diarias en sus centros de labor, en el marco de fortalecer las condiciones de trabajo y bienestar socioemocional, y por otro lado cumplir con lo suscrito en el Pacto colectivo entre la UGEL Cusco y el SITASE, aprobado por Resolución Directoral Nº 4527 - 2023, al amparo de la Ley 31188.										
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitira EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	á el cumplimiento de la Actividad Operativa "ACCIONES ADMINISTRATIVA PARA " "A0100164400157"									
5. OBJETIVOS DE LA Contratación	Colectivo suscrito entre la UGEL Cus	nicas para la adquisición de indumentaria necesaria para los servidores Il D. Leg. 276 del ámbito de la UGEL Cusco, en cumplimiento al Convenio sco y el SITASE Cusco.									
	 5.2. Objetivos Específicos. Cumplir con los estándare Dotar de indumentaria se 	rvidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leo. 276 del ámbito de la									
G. DESCRIPCIÓN DEL	 Cumplir con los estándare Dotar de indumentaria se UGEL Cusco, en cumplimie 	es establecidos y normas. rvidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 del ámbito de la nto al Convenio Colectivo suscrito entre la UGEL Cusco y el SITASE Cusco. s de trabajo y bienestar socioemocional									
	 Cumplir con los estándare Dotar de indumentaria se UGEL Cusco, en cumplimie 	rvidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 del ámbito de la nto al Convenio Colectivo suscrito entre la UGEL Cusco y el SITASE Cusco									
	 Cumplir con los estándare Dotar de indumentaria se UGEL Cusco, en cumplimie Fortalecer las condiciones 	rvidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 del ámbito de la nto al Convenio Colectivo suscrito entre la UGEL Cusco y el SITASE Cusco. s de trabajo y bienestar socioemocional									
G. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	 Cumplir con los estándare Dotar de indumentaria se UGEL Cusco, en cumplimie Fortalecer las condiciones ASPECTOS	rvidores civiles sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 del ámbito de la nto al Convenio Colectivo suscrito entre la UGEL Cusco y el SITASE Cusco. s de trabajo y bienestar socioemocional DETALLES Las medidas y/o tallas serán tomados en el local de la UGEL Cusco, para luego ser consolidado por el proyeedor, luego de ser notificado.									





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

	Así mismo se anexara un modelo de la casaca tipo sacón, como referencia de la confección.							
	El contratista realizara la toma de medidas en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, en el plazo de 4 días siguientes a la notificación de la orden de compra, el cual no forma parte de los días del plazo de confección.							
7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil: Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. Estar Activo y habido en la SUNAT. Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT). No tener impedimentos para contratar con el estado.							
8. GARANTIA	Mínimo I mes, defectos de diseño o fabricación, averías, derivados de desperfectos o falla ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se otorgue la conformidad.							
9. PLAZO DE ENTREGA	PLAZO: El plazo de ejecución será de 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.							
10. LUGAR DE ENTREGA	LUGAR: El bien será entregado en la oficina de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real Nº 114 Wánchaq – Cusco, en horario de atención desde las 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 de Lunes a Viernes.							
11. FORMA DE PAGO	El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la Adquisición. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: . Comprobante de pago . Copia de la Orden de Compra . Guía de remisión . Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI							
12. CONFORMIDAD DEL Bien	Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad. La conformidad del bien será otorgada por la Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.							
13. PENALIDAD	La aplicación de penalidades por retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.01 x Monto "F"x Plazo en días							
	Donde "F" tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25							



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional o

Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

MODELO REFERENCIAL DE LA CASACA TIPO SACO A CONFECCIONAR





ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor: Dr. Fre Directo	eddy Q	ulñone: UGEL	s Cárdenas. - Cusco								
Preser	nte										
Mediar		el	presente					Representantecon	Legal	de	
			ro bajo juram		* * * * 1 0 4 2 4 4 4 4 6 9 4		*********	······································		RUC	
1,	No te Ley d	ner im e Cont	pedimento p rataciones de	ara co	ntratar con e do.	el Estado, d	conforme	al artículo 11° de l	a Ley N° 3	0225,	
2.	Ser re	espons	able de la ver	racidad	y autenticida	id de los do	cumento	os e información qu	ie presenti	0.	
3.											
4.	Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.										
5.	Conec	er las en la L	sanciones co ey IVº 27444,	ontenid Ley de	las en la Ley el Procedimie	de Contrat nto Adminis	taciones strativo (del Estado y su R General.	teglamento	o, así	
6.	Actual	ré conf	orme a los pr	incipio	s previstos en	la Ley de	Contrata	ciones del Estado.			
Cusco,	d	le	del20	2							
			ï	Firma, N Repre	lombres y Apel sentante legal,	lidos del pro según corre	veedor o sponda				
				DNI N	f° :						
				RUC I	V:	va povenské obrávalk	**************************************				

ANEXO Nº02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Presente.										
	que	se	suscribe,	identificado	con	Documento	Nacional	de	Identidad	N°
		********	***********		rep	поситенто resentante legal d	e la empresa:			
Nombre	o Raz	ón Soci	al:							
Domicil	o Lega	t	70014							
RUC:		** * *****	or Brain landare	Anna Inc. Contraction of the Con					***************************************	a military of
Correo	Flectró	nion.		Teléfono:		Tel	éfono Celular			
Persona	de Col	ntrato:				No	DNI:			
DECLARO	BAIO	Bina	MELETO							

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ní por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
- 6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

					4			7		ī ·	<u>~</u>	-				********	eventosting.		
1	2	3	4	5	6	7 -	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	10	20
	NC	MBRI			ico:	-32			-				Arrest and address of the last			"	10	13	20
7	por Ban	lo que co inc	los p	agos	a su noi	mbre d	deben	ı ser a	bona	ados er	la cu	enta q	ue con	'espor	nde al	Indicac	lo CC	len €	ai a

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC) 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes tegales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofreció, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier baneficio o incentivo llegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11 Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compro y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco.

del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

o,
en representación de
eclaro lo siguiente:
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en eneral, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, eles como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de sórganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en oncordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 48° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.
simismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con onestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, presentantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes tados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
simismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y cortuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conoclmiento; así también en adoptar medidas cnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
e la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar
ısco, de Del 202
Nombre, tirma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa